Asunción, 25 de agosto de 2021

Nota DI
Señor:
Carlos Jorge Afara., Intendente.
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ/DEPARTAMENTO DE MISIONES.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Parque Infantil:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA LA ESC. BAS. N° 4791 "VILLA UNIVERSITARIA" DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO GUAZU:

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	PARQUE INFANTIL
1	0803036	5746	Esc. Bás. N° 4791 "Villa Universitaria"	1
			TOTAL	1

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 6274/19, y Memorándum DI Nº 434/21 de fecha 19/05/2021, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Exp. Nº 194.885 de fecha 24/08/2021, y que se encuentra supeditada a que el parque infantil se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, cívil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del parque infantil autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar

La Municipalidad deberá informará la Dirección de Infraestructura.
Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 545 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

Mg. Arq. María Raquel Rabito
Directora
Direccion de Insfraestructura - MEC

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION" Art. 37.-...****Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

1.- **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2.- **La Resolución N° 14.386/2013** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3.- ***La Resolución Ministerial Nº 6274/2019*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos. -

Carlos Peña
Funcionario Técnico

Ing. Luís Arnella Serna
Referente Departamental

MG. María Raquel Rabito
Dirección de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Hoja 2 de2.-

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM CP N° 48/2021

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 194885
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Eduardo Fernández
ENTREGADO POR: Andrés Lima
FECHA: 25 AGO 2021 HORA: 14:32
FIRMA RECEPTOR:

A : **Arq. Maria Raquel Rabito,** Directora
Dirección de Infraestructura

DE : **Carlos Peña**
Mobiliario Escolar

FECHA : 25 de agosto de 2021

REFERENCIA: Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Parque Infantil para la Esc. Bás. N° 4791 "Villa Universitaria", a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de San Ignacio Guazú del Departamento de Misiones.

Me dirijo a usted con referencia al Exp. N° 194.885 de fecha 24/agosto/2021, solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Parque Infantil, a través del FONACIDE, para la Esc. Bás. N° 4791 "Villa Universitaria", presentada por la Municipalidad de San Ignacio Guazú del Departamento de Misiones.

Se recomienda que el Parque Infantil a ser adquirido, se ajustan a los Diseños y Especificaciones Técnicas, recomendados por el MEC.

Se recomienda la autorización para la adquisición del Parque Infantil para dicha Institución Educativa del Distrito de San Ignacio Guazú:

N° de Orden	Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	PARQUE INFANTIL
1	0803036	5746	*Esc. Bás. N° 4791 "Villa Universitaria"*	1
			TOTAL	*1*

Atentamente.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 545 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay
infraestructura@mec.gov.py

194885

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 0782252446 - Fax: 0782252581
Correo: [illegible]@hotmail.com
www.[illegible] - seguinos en [illegible]
Periodo 2015-2020

San Ignacio Guazú Misiones, 24 de agosto del 2021.-

ARQUITECTA:
MARIA RAQUEL RABITO,
Directora de Infraestructura
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Presente.

De mi mayor consideración:

En representación de la Municipalidad de San Ignacio Misiones, nos dirigimos a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo a remitirle nuevamente la solicitud de autorización para la adquisición y montaje de un parque infantil, con las correcciones de las observaciones expuestas en la Nota DI N°. 405/2021. La Escuela beneficiada con este parque infantil, será la Escuela Básica N°. 4.791 Villa Universitaria de la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones. Se Adjunta nuevamente la planilla Nro. 12 y el proyecto del Parque, respetando los diseños y especificaciones técnicas del MEC.

Planilla de la conformación del parque a adquirir:

N°	RUBRO	unid.	cant.
1	Arenero (Ver detalle)	Gl	1,00
	Cimiento de mampostería de ladrillos comunes		
	de 0,30, mampostería de 0,15 de ladrillos		
	comunes vistos a 1 cara.		
	Revoque interior		
	Carga de arena lavada hasta una altura de 0,30cm		
2	Juego infantil (casita-tobogán-barra)	Gl	1,00
	de madera con terminación de pintura		
	de barniz marino o colores sintéticos.		
3	Juego de tres hamacas	gl	2,00
4	Juego de sube y baja	gl	2,00

Sin otro motivo en particular, nos despedimos Ud. con el debido respeto que se merece.

Abog. Marta Benitez Delvalle
Secretario General
Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Sr. Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp: Nº 194885
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Virginia
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 24 AGO 2021 HORA: 11:53
FIRMA RECEPTOR: